



1 de marzo de 2016

**AUSPICIADORES, MONITORES Y PERSONAL DE LA AGENCIA ESTATAL, SERVICIOS DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN**

Minerva Ortiz Alvarado  
Directora

**ADELANTOS DE PAGO Y REQUISITO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS CON LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DE SERVICIOS DE ALIMENTOS DE VERANO (PSAV)**

En los últimos años hemos confrontado dificultad para que las entidades completen los documentos con fechas vigentes requeridos antes de que inicie el funcionamiento del PSAV.

Como medida correctiva, estamos requiriendo que para que la entidad tenga derecho a recibir el adelanto de pago, deberá entregar la Solicitud de Participación con los siguientes documentos:

- a) Anuncio – borrador para aprobación de AESAN.
- b) Copia de la carta a Salud Ambiental que incluya los satélites que atenderán y evidencia de que fue entregada.
- c) Licencia sanitaria vigente de las cocinas.
- d) Inspección de Salud Ambiental año corriente.
- e) Menú alterno para aprobación de la nutricionista de AESAN, si aplica.
- f) Resolución Corporativa en original.
- g) Carta Inicial de Compromiso sobre adelanto de pago y/o matrícula (en el CD).
- h) Hoja de Trabajo de Adelantos de Pago, si aplica.

Los auspiciadores nuevos incluirán además, los documentos que en la Hoja de Cotejo II se indique deben entregar.

Para auspiciadores privados o que no pertenecen a una agencia de gobierno, también entregarán:

- a) Certificado de Existencia del año corriente.
- b) "Good Standing" del año corriente.
- c) Certificación del Departamento de Hacienda de no deuda del año corriente.
- d) Certificación de Exención Contributiva del año corriente.

Tan pronto recibamos la Solicitud con estos documentos, se les otorgará el adelanto de pago el cual recogerán en la Oficina de la Agencia Estatal cuando se les notifique. De no entregar los documentos la entidad podrá funcionar con el PSAV sin adelanto.

Esperamos el fiel cumplimiento de estas directrices.